



DECRETO APROBACIÓN DE FACTURAS

VISTAS las facturas que a continuación se relacionan y presentadas dentro del ejercicio 2025.

CONSIDERANDO que corresponde al alcalde, según lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, “el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia”, y el art. 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al establecer que “corresponde al Presidente/a de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos”.

Teniendo en cuenta que las facturas que se relacionan están debidamente conformadas por los servicios municipales correspondientes, en virtud de este Decreto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:



Decreto número: 2025/2552
Número Relacion: F2025/118

Hoja : 1

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURA 118/2025

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACIÓN -				I.V.A. Deductible	- DESCUENTOS -			
				Año Proyecto	Org.	Prog.	Econ.		Importes Euros	Importes Euros	Conceptos Descuento Euros	Importe Fac. Euros
F/2025/3107 27/10/2025	P1300042G MANCOMUNIDAD SERVICIOS GASSET MANCOMUNIDAD SERVICIO GASSET, EN CONCEPTO DE PAGO DE TASA POR PRESTACION SERV SUM DE AGUA 1/07/2025-30/09/2025	202516 30/09/2025	Registrada	2025 30/09/2025	943	46301			104.461,53	10.446,15		114.907,68
Totales									104.461,53	10.446,15		114.907,68

MIGUELTURRA , 28 de Octubre de 2025



Decreto número: 2025/2552

Número Relacion: F2025/118

Hoja : 2

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACION DE FACTURA 118/2025

RESUMEN DE LA APLICACIÓN

Aplicación	Descripción			Nº Facturas	Importe Total
2025 943 46301	Mancomunidad Servicios Gasset			1	104.461,53

MIGUELTURRA , 28 de Octubre de 2025



Decreto número: 2025/2552

SEGUNDO.- Dese traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para que se proceda a su abono.

LA ALCALDÍA

**DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL**

